164 m.d

Retencion q.e hacen las R.tas de este Ayunt.o

hace presente á este Ayuntam.to: Que el deposit.o de
Propios D. Mateo Villar (?) le ha manifestado que las
oficinas de Rentas á pesar de lo oficiado p.r esta Corpor.n
al S.r Intend.te de las mismas p.a q.e el producto del
arbitrio de [illegible] en [illegible] de [illegible] á q.e
se reintegrasen de la cuenta de fuertes (?) Reales en que es-
tá en descubierto p.r los dos años ultimos conforme
lo habian practicado anteriorm.te, no contestando á dho
oficio y desentendiendose de las justas y poderosas
razones q.e en el se exponian le han entregado de
menos de la grande parte del correspondiente corres-
pondiente al año pp.do mil ochocientos [illegible]
se [illegible] habiendo llevado únicamente dos mil r.s con
los cuales no se puede cubrir el pago de los censos q.e
deben verificarse el domingo proximo, ni la compo-
sicion de la cañeria de las fuentes del Medio (?) tan
urgente y precisa, y no pareciendole [illegible]
[illegible] por un contestar al
oficio [illegible] no dará inconvenientes al S.r Intend.te
verificar una Retencion del caudal con q.e pre-
cisamente se contaba p.a cubrir de dos gastos de la
mayor trascendencia, p.r lo q.e pidió se haga
presente á la Junta p.a q.e lo acuerde y provi-
dencie lo q.e sea de su superior agrado. Y entendi-
do p.r este Ayunt.to acordó: se traslade dha
manifestacion al Gefe que se encuentra p.a que
se sirva disponer en union de las oficinas de Ha-
cienda se deje expedita la cantidad que se